

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 400-18 que autoriza al señor Fernando Antonio Pérez Memen, embajador de la República en la República de El Salvador, a aceptar y usar la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, otorgada por los Estados Unidos Mexicanos. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 400-18

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos, y sus modificaciones.

VISTA: El memorándum núm. DVP-031711, del 5 de octubre de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VISTA: La comunicación núm. DOM01599/2018, del 8 de agosto de 2018, de la Embajada de México en Santo Domingo, República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al señor Fernando Antonio Pérez Memén, embajador de la República Dominicana en la República de El Salvador, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, la cual le fue otorgada por los Estados Unidos Mexicanos, al término de su misión como embajador ante ese país.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 401-18 que deroga el artículo 2 del decreto No. 26-08 y el artículo 2 del decreto No. 259-11, mediante los cuales fue designado el señor Franklin Stalin Peralta Guzmán, como auxiliar del Consulado de la República en Valencia y en Madrid, España, respectivamente. G. O. No. 10922 del 2 de noviembre de 2018.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 401-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Quedan derogados el artículo 2 del Decreto núm. 26-08, del 16 de enero de 2008 y el artículo 2 del Decreto núm. 259-11, del 25 de abril de 2011, mediante los cuales fue designado el señor Franklin Stalin Peralta Guzmán como auxiliar consular en el Consulado de la República Dominicana en Valencia y en Madrid, España, respectivamente.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); año 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA